

y G 910067-2 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Inspección y Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave 0276/3/90, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0120, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 13 de julio de 1994.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Philips/Whirlpool», modelo AKG 085.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 7,3, 7,3.

Marca: «Philips/Whirlpool», modelo AKG 084.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 7,3, 7,3.

Marca: «Philips/Whirlpool», modelo AKG 083.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 5,65, 5,65.

Marca: «Philips/Whirlpool», modelo AKG 082.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 5,65, 5,65.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

25937 RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan cocinas para usos domésticos clase 2, subclase 1, categoría I_{2H1}, marca «Siul» modelo base FG 950, fabricadas por «Sociedad Industrial de Utilidades, Lda» (SIUL), en Río Tinto Oporto (Portugal), CBP-0121.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Suministros y Manufacturas de Alija, Sociedad Anónima» (SUMASA), con domicilio social en carretera de León Villaroaño, kilómetro 9, municipio de Alija de la Ribera, provincia de León, para la homologación de cocinas para usos domésticos, clase 2, subclase 1, categoría I_{2H1}, fabricadas por «Sociedad Industrial de Utilidades, Lda» (SIUL), en su instalación industrial ubicada en Río Tinto Oporto (Portugal),

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Atisae Meteo Test, Sociedad Anónima» (AMT), mediante dictamen técnico con claves G 920011-1 y G 920011-2 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Inspección y Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave IA-92/1255, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0121, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 13 de julio de 1994.

El titular de esta Resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Siul», modelo FG 950.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 12,55; 12,55.

Marca: «Siul», modelo FG 940.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 9,75; 9,75.

Marca: «Siul», modelo FG 640.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 9,75; 9,75.

Marca: «Siul», modelo FM 942.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 9,75; 9,75.

Marca: «Siul», modelo FG 942.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 9,75; 9,75.

Marca: «Siul», modelo FG 631.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 8,15; 8,15.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.